



H. AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VER
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL



Desarrollo Económico Sustentable: El Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

NOVIEMBRE DE 2006

Fortalezas para la realización del OET y MIA

- ✓ Óptima ubicación estratégica global para comunicaciones, comercio internacional, turismo deportivo y ecológico;
- ✓ Puerto de estándar mundial;
- ✓ Produce el 80% de la Petroquímica Nacional;
- ✓ Tiene 30 Km. de playas y malecón Costero de 7 km. que continúa creciendo;
- ✓ Acceso a 30% de los recursos hídricos del país;
- ✓ Plan de Desarrollo Urbano actualizado (a 2005);



NOVIEMBRE DE 2006

Fortalezas para la realización del OET y MIA

- ✓ Existencia del Acuerdo de Coordinación con el objeto de instrumentar y ejecutar el programa de Ordenamiento Ecológico para la Cuenca Baja del Río Coatzacoalcos año 2000 y grupo de trabajo instalado el 28 de septiembre de 2006);
- ✓ Puerto base dentro del Sistema Logístico para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- ✓ Posee una de la tres primeras ACIS a nivel nacional; e
- ✓ Importantes riquezas culturales, turísticas y gastronómicas.



Debilidades del Desarrollo

- ✓ Problemas ambientales por pasivos de 50 años y recientes siniestros industriales;
- ✓ Daño ambiental por emisiones al aire;
- ✓ Percepción generalizada de Municipio contaminado;
- ✓ Descargas sanitarias por falta de infraestructura de tratamiento;
- ✓ Planeación del Desarrollo sin considerar la variable ambiental; y
- ✓ Sector rural fuera de la Planeación del Desarrollo.



NOVIEMBRE DE 2006

Oportunidades



Existencia simultánea de actividades potencialmente ricas en beneficios para la comunidad, pero muchas de ellas tienen contraposición económica y ambiental.



Visión a 25 años

“Hacer de la administración municipal 2005 – 2007 un gobierno exitoso, que facilite a todos los actores de la vida municipal en Coatzacoalcos las condiciones para **sentar las bases de una ciudad próspera, en armonía con su entorno y con un futuro promisorio para las nuevas generaciones;** incorporando la Participación Ciudadana de manera permanente en las tareas de gobierno, tanto en su formulación como en la evaluación de los resultados”



Acciones que dan Congruencia a la Visión

El gobierno Municipal 2005 – 2007 promueve:

1. Declarar como zona de Restauración Ecológica la Cuenca Baja del Río Coatzacoalcos, comprendiendo 23 Municipios de Veracruz y 8 de Oaxaca:

“Semarnat y el Gobierno del Estado avalán la conformación de este grupo, mismo que se instaló el pasado 28 de septiembre con la presencia de ambos titulares, los Presidentes Municipales del sureste de Veracruz y las Dependencias Estatales y Federales relacionadas con el tema”

2. Gestión ante PEMEX para donar recursos al OET:

“Pemex autorizó, el pasado 6 de marzo una partida presupuestal de 4 millones de pesos a este Ayuntamiento para la realización del Programa”



Opciones para la Gestión Ambiental:

OPCIONES	AUTORIDADES COMPETENTES y LEY APLICABLE	TIEMPO
Programa de Desarrollo Urbano con criterios ecológicos y Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)	SEDESOL LGDU LGEEPA (Art. 23)	3 a 6 Meses para la elaboración de la propuesta técnica Más: 60 días para la revisión y autorización por SEMARNAT
Ordenamiento Ecológico del Territorio con MIA	SEMARNAT LGEEPA, título I Sección II Ley General de Asentamientos Humanos Reglamento LGEEPA en materia de O.E.T.	6 a 9 Meses para la elaboración de la propuesta técnica Más: 60 días para la revisión y autorización por SEMARNAT
Desincorporación de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	SEMARNAT LGEEPA	3 meses para realizar los trámites ante la Secretaría

¿Qué es el Ordenamiento Ecológico Territorial?

DEFINICION LEGAL

Proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo, el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales y la preservación de la naturaleza.



OBJETIVO

Identificar y prevenir los problemas ambientales de una política de desarrollo específica, a fin de que la sociedad obtenga una ganancia neta en términos de calidad ambiental.

COMPONENTES

- ✓ Base para la regulación de las actividades productivas con relación a la aptitud del suelo;
- ✓ Considera intereses de sectores productivos; y
- ✓ Previene, minimiza y resuelve conflictos ambientales.

¿Cuáles son los objetivos y alcances del OET Municipal?

- Consolidar formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio y la conservación de los valores ambientales;
- Prevenir, controlar, corregir, y revertir los desequilibrios que se observan en el desarrollo en un marco de protección del ambiente;
- Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas, consistentes con la habitabilidad y potencialidad del territorio.

Ordenamiento Ecológico = Atención del conflicto de interés

¿Qué es la aptitud del Territorio?

Es la capacidad o idoneidad de un área para que, de manera total o parcial, se desarrollen actividades de sectores productivos: agricultura, ganadería etc. Se mide también la aptitud para la conservación ecológica con un enfoque hacia los servicios ambientales, es decir los componentes de los ecosistemas y recursos naturales que cumplen alguna función en el medio ambiente y repercuten en el bienestar común.





Manifestación de Impacto Ambiental

Cuando se planea una obra o nueva actividad que afecte el medio ambiente, se debe presentar un estudio que incluya:

- Descripción de los posibles efectos en los ecosistemas que pudieran ser afectados;
- Se deben considerar las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el medio ambiente;
- Cuando se trate de actividades altamente riesgosas en los términos de la LGEEPA, la manifestación deberá incluir el estudio de riesgo correspondiente;
- Una vez presentada la Manifestación de Impacto Ambiental, la SEMARNAT iniciará el procedimiento de evaluación, para lo cual revisará que la solicitud se ajuste a las formalidades previstas en esta Ley y su reglamento.

Informes Preventivos

Si se cuenta con un Ordenamiento Ecológico del Territorio con Manifiesto de Impacto Ambiental, no será necesario presentar Manifestaciones de Impacto Ambiental por cada obra o actividad nueva, únicamente se presentarán Informes Preventivos.



OET = Certeza Jurídico/Administrativa



Beneficios de Realizar el OET con MIA

- a) Con el Ordenamiento Ecológico del Territorio (OET) el municipio se convierte en el verdadero dueño de su territorio, porque todos los niveles de desarrollo se decidirán con base en éste;
- b) Brinda certidumbre jurídica a inversionistas mexicanos y extranjeros, ya que una vez que el OET está en vigor, cualquier nueva administración municipal o estatal tendrá que respetarlo y otorgar licencias y permisos de conformidad con éste, por lo que no existe la posibilidad de que alguna nueva administración gubernamental cuestione, y menos aún trate de "cancelar" o "reubicar" a alguna empresa que se haya acogido al OET para establecerse;
- c) El OET permitirá al municipio ordenar de manera adecuada el desarrollo de nuevas porciones territoriales dentro de su jurisdicción, de acuerdo a su vocación de suelo y sus características;



H. AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VER ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL



- c) El OET abre a la población de Coatzacoalcos la posibilidad a nuevas formas de desarrollo, como ecoturismo, acuacultura, desarrollo de zonas serranas, costeras, etc.;
- d) Al Municipio de Coatzacoalcos le puede incrementar los ingresos por la explotación de las concesiones en la Zona Federal Marítimo Terrestre;
- e) PEMEX esta contribuyendo técnica y económicamente en la elaboración del OET con MIA;
- f) Se cuenta con una planeación integral de Desarrollo gracias al Plan de Desarrollo Urbano, y el OET incluirá la zona urbana y la zona rural ampliando el alcance del PDU a todo el municipio.
- g) Modelo replicable a otros municipios del estado Veracruz y del Paíz;

NOVIEMBRE DE 2006



2005-2007

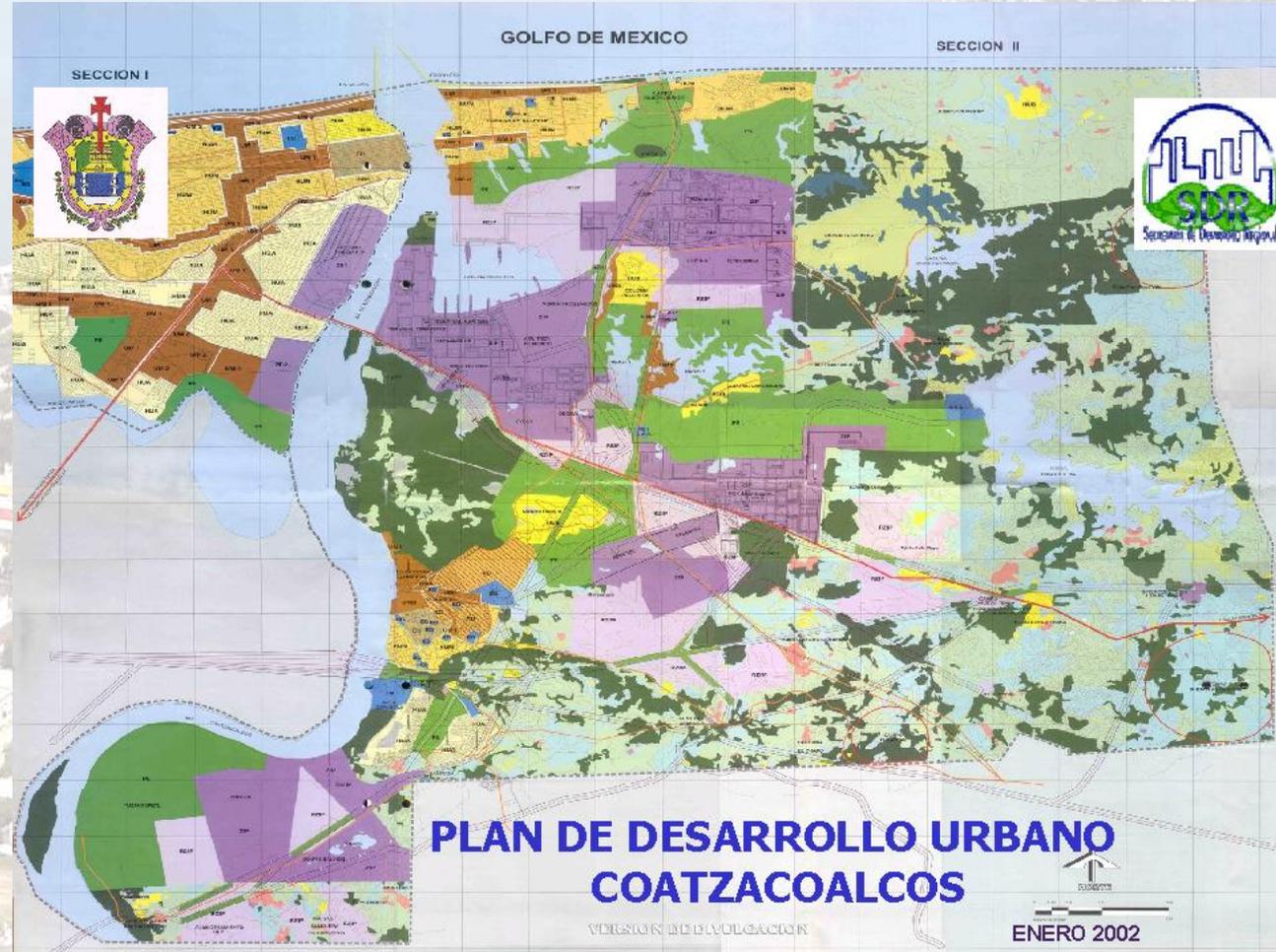
H. AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VER ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL



¡Un Gobierno con Pasión!

¿Cómo se iniciaron estos trabajos?

El H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos esta desarrollando el Ordenamiento Ecológico del Territorio con Manifestación de Impacto Ambiental partiendo del Plan de Desarrollo Urbano publicado el 27 de Mayo del 2005.



NOVIEMBRE DE 2006

¿Qué se ha hecho hasta ahora?

Tres exitosas **Consultas Públicas** con una excelente respuesta de distintos sectores sociales (**250 participantes**), con los siguientes resultados:

1. Construcción de las líneas generales para el Ordenamiento Ecológico del Territorio.
2. Culminación de la caracterización física, biológica y económica del territorio de acuerdo a las aptitudes del mismo y al desarrollo ya existente.





¿Qué falta por hacer en la preparación de la MIA?

A partir de enero de 2006 se consultó a la SEMARNAT sobre el tipo de MIA que debía prepararse para el OET municipal de Coatzacoalcos.

En junio de 2006, la SEMARNAT confirmó al Ayuntamiento que se requiere una MIA REGIONAL.

La SEMARNAT está facilitando el acceso a información de proyectos con MIA ya autorizados en el municipio de Coatzacoalcos.

PEMEX, está proporcionando la siguiente información: Atlas de Riesgos, radios de las zonas de amortiguamiento, reportes de caracterización biótica, cartografía digital de los límites de la reserva de Jaguarundi, carta de proyectos industriales y terrenos patrimonio de PEMEX en el Municipio; así como el reporte de los modelos de dispersión de contaminantes atmosféricos de los complejos de PEMEX.

La MIA estará lista a finales del mes de noviembre, para ingresarse e iniciar su trámite.



¿Qué falta por hacer para lograr el Ordenamiento Ecológico Territorial?

Con la obtención del **Diagnóstico** de todas las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's) del municipio, incluyendo el análisis de los conflictos ambientales en el territorio, se construirán modelos para el desarrollo del municipio.

En la fase de **Pronóstico** se realizarán ajustes a los modelos de desarrollo y análisis predictivo en cada UGA, ajustando los mapas zonales realizados sobre imágenes satelitales.

A estas dos fases se une el análisis biológico y geográfico al socioeconómico para que no se contrapongan, de tal manera que los escenarios resultantes impulsen el desarrollo regional con responsabilidad ecológica.



2005-2007

H. AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VER

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL



¡Un Gobierno con Pasión!



“Gobierno del Estado y Gobierno Municipal trabajando de la mano para crear un Modelo de Planeación y Gestión de Desarrollo Económico Sustentable para Veracruz”



NOVIEMBRE DE 2006